

## DOCUMENTO DE OPINIÓN

### *P004 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD*

#### I. COMENTARIOS GENERALES

El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 8 del *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* (Mecanismo).

En el marco de la orientación a resultados de los programas presupuestarios (Pp), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) emitieron el *Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019* (PAE 2019). De acuerdo con el numeral 40 de este, el CONEVAL publicó el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (IEPDS 2018), mismo que fue considerado como la evaluación anual, de conformidad con el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social. El IEPDS 2018 presenta recomendaciones derivadas de los retos en materia de ejercicio de los derechos sociales, mismas que guardan relación con el propósito que busca lograr el Pp P004 “Desarrollo integral de las personas con discapacidad”, a cargo del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Discapacidad (CONADIS).

Respecto a los resultados, hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas del IEPDS 2018, que se encuentran dentro del ámbito de atención del Pp P004, el CONADIS emite la siguiente opinión.

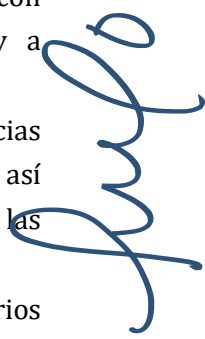
#### II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Derivado del análisis de las recomendaciones vertidas en el IEPDS 2018, se determinó que 2 recomendaciones cumplen con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.

Los ASM clasificados como *Específicos* son los siguientes:

- Precisar, en el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la definición de discapacidad, a fin de contribuir a identificarla y a perfeccionar las pensiones de riesgos de trabajo e invalidez.; y
- Incorporar, en su planeación anual, cursos de capacitación y sensibilización a Dependencias y Entidades de la APF en materia de reincorporación laboral en caso de discapacidad, así como en materia de acondicionamiento de los centros de trabajo para la accesibilidad de las personas con alguna discapacidad.

Dentro de las demás recomendaciones, se consideró que o bien no cumplían con los criterios para la clasificación de los ASM o no aplicaban a los objetivos del programa, lo anterior pues es una



evaluación enfocada a un derecho social donde se vincula no solo el programa sin diversas acciones y programas sociales.

En este contexto, el CONADIS reconoce la necesidad e importancia de atender en tiempo y forma los compromisos anteriormente señalados, a fin de mantener un proceso de mejora continua del Pp P004, en cumplimiento con lo establecido en el Mecanismo.

### III. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

| Año  | Evaluación   | Ubicación   |
|------|--|---|
| 2018 | Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 | <a href="https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Documents/IEPDS_2018.pdf">https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Documents/IEPDS_2018.pdf</a> |

### IV. UNIDADES Y RESPONSABLES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE OPINIÓN

| Dependencia             | Área Responsable   |
|-------------------------|--|
| Secretaría de Bienestar | Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Discapacidad |
| Secretaría de Bienestar | Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales  |

*Fecha de elaboración: 18 de mayo de 2020*

